

VISTOS: La Ley 18.695, el D.F.L.N° 150 de "Prestaciones Familiares" y los Decretos Alcaldicios N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007, que delegan la facultad del Sr. Alcalde en el Jefe del Departamento de Educación, para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que la Caja de Compensación de Los Andes, ha emitido autorización de una carga familiar en beneficio de Doña Graciela Araya Muñoz, profesora del Liceo "Olof Palme" de este Municipio,

D E C R E T O :

1.-RECONOCESE autorización de carga familiar a Doña GRACIELA ARAYA MUÑOZ, cédula de identidad N° 5.894.905-1, por el causante (hijo) que se indica:

Nombre:	R.U.N. N° :	Fecha Nac.:	Parent.	Fecha Inicio:	Fecha Término
Fernando Trincado Araya	7.315.830-0	24-03-1990	Hijo	01-03-2009	30-04-2010

2.-ESTABLECESE que a esta fecha, esta funcionaria queda asignada con una carga familiar, la que tendrá vigencia mientras ésta mantenga su vínculo laboral con este Municipio o hasta el cese legal de la precitada carga.

3º El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



RICARDO URBANO JEREZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RAMON FIGUEROA FIGUEROA  
JEFE DEPTO. PROFESOR DE ESTADO  
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/RUJ/MTG/fjr